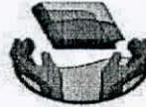




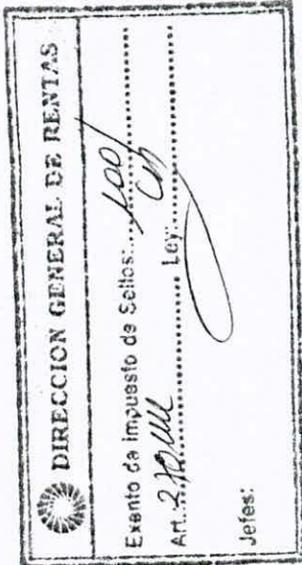
Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



Entre la Universidad Nacional de Tucumán, representada en este acto por el Señor Vicerrector, Ing. Sergio PAGANI, que en adelante se denominará "UNIVERSIDAD", por una parte, y la Prof. Ana Ruth BOJARSKI, argentina, mayor de edad, DNI N° 34.084.511, CUIT N° 27-34084511-6, que en adelante se denominará "CONTRATADA", por la otra parte, fijando ambos domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho N° 491 de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios sujeto a las siguientes cláusulas: -----



PRIMERA: La "UNIVERSIDAD" en mérito a lo dispuesto por Resolución N° 492, 2019, contrata los servicios de la "CONTRATADA", a partir del 07 de junio y hasta el 26 de julio de 2019.-----

SEGUNDA: La "CONTRATADA" se desempeñará como Profesora Responsable para el dictado de la asignatura electiva "Inglés II" correspondiente a 5° año de la Carrera "Licenciatura en Gestión Universitaria". Además, tendrá las siguientes obligaciones: -----

- a) Desempeñar las funciones inherentes a la finalidad de su contratación y aquellas que de un modo expreso, eventualmente le encomendaren las autoridades respectivas.-----
- b) Dictar la asignatura electiva "Inglés II" a una (1) comisión, hasta completar ochenta (80) horas reloj, de las cuales sesenta (60) horas serán presenciales (al frente de alumnos) y veinte (20) horas semipresenciales.-----
- c) Colaborar con el Coordinador y Profesor Responsable, el programa del módulo, los prácticos y exámenes, como así también participar en la selección del material de estudio.-----
- d) De las veinte (20) horas semipresenciales, la "CONTRATADA" destinará diez (10) horas a la preparación y corrección de trabajos prácticos y exámenes y diez (10) horas para clases de consulta.-----
- e) Evaluar el conocimiento de los alumnos a través de un Examen Integrador que se llevará a cabo el 27 de julio de 2019.-----
- f) Establecer clases de consulta y constituir mesas de exámenes en seis (6) turnos, cuyas fechas serán determinadas por la Universidad Nacional de Tucumán.-----
- g) Evaluar los trabajos prácticos y los exámenes de los alumnos a su cargo.-----

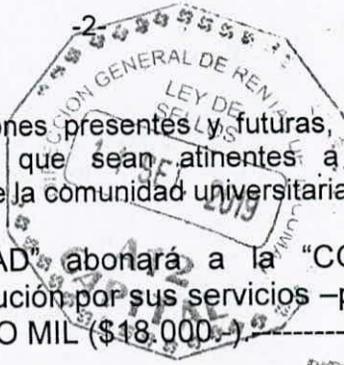
///////



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



h) Observar todas las disposiciones presentes y futuras, dictadas o que se dicten por la Superioridad, que sean afines a su condición de "CONTRATADA" y miembro de la comunidad universitaria.

TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución por sus servicios -por todo concepto- la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$18.000.-)

CUARTA: La "CONTRATADA" emitirá factura a nombre de la "Licenciatura en Gestión Universitaria" - Universidad Nacional de Tucumán.

QUINTA: La "CONTRATADA" queda sujeta a las normas que reglan la vida administrativa de la "UNIVERSIDAD" en todo lo que no se oponga al presente contrato.

SEXTA: La "UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, con expresión de causa o sin ella, dando a la "CONTRATADA" un preaviso de diez (10) días

SEPTIMA: La "CONTRATADA" realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y contenido y a un solo efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 04 SEP 2019

CONTRATO N°: 1493 2019
frf

Prof. Ana Ruth BOJARSKI
-Contratada-

Ing. Sergio PAGANI
-Vicerrector UNT-